ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	418517				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MEJORAMIENTO EN PASEO CENTRAL CARMELO PERALTA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Carmelo Peralta / Uoc - Carmelo Peralta				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	10:08
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	EN LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Rossana Irala, Encargada de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Héctor Romero, Secretario General				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80086621-5**	**OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.**	**gsemidei58@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 264.070.697 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 14.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/10/2022 a 6/02/2023, 120 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.	99	1715280	NO

Ninguna.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:08 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: Acta de apertura de sobres del llamado por CONCURSO DE OFERTA (CO) N°3/2022 MEJORAMIENTO DE PASEO CENTRAL CARMELO PERALTA- ID 418517

Por la presente, en mi calidad de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmelo Peralta, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una **necesidad de alta prioridad**, pues el paseo central de la ciudad se encuentra actualmente en pésimo estado teniendo en cuenta que en los últimos tiempo ha aumentado considerablemente el tránsito de personas y vehículos en la zona, ya que Carmelo Peralta es hoy en día punto estratégico de movilización debido a la Ruta Bioceánica y al proyecto de Construcción del Puente Paraguay- Brasil. Se destaca que el mencionado Paseo Central Sirve también a la comunidad como Sitio de esparcimiento y de realización de Negocios Gastronómicos. Por ende es fundamental mantenerlo en buen estado.

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se podría provocar un daño directo a los usuarios del mismo, ocasionando directamente un daño al interés público, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Carmelo Peralta, 17 de octubre del 2.022.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Lic. Rossana Irala
Encargado de Unidad Operativa
de Contrataciones